

Informe del Comisario año 2004
RUC # 0990391165001
Expediente # 24364

A los Accionistas de
Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A.
Guayaquil, 21 de Febrero del 2005.

De acuerdo a lo establecido en la resolución # 92-1.4.3.0014; R.O. 44,13-X-92, de la Ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A., mi informe en calidad de Comisario al cierre del ejercicio económico del año 2004, siendo este el siguiente:

1. La Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A, es una sociedad de derecho privado, cuya actividad principal es la compra – venta y alquileres de bienes inmuebles.
2. La Administración ejercida por la Señora Carmen Buendía Moreira, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A.
3. Los libros sociales de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A., se encuentran al día, al igual que los libros de Contabilidad, los cuales están de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y en concordancia con prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. Los estados financieros de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A., expresados al 31 de diciembre del 2004., son de absoluta responsabilidad de la Administración, los cuales no presentan resultados por el giro ordinario del negocio.
5. La Administración de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A., al 31 de Diciembre del 2004, no solicitó del Servicio de Rentas Internas, documento alguno previsto en el Reglamento de Facturación, por consiguiente no se generó transferencia alguna de bienes o la prestación de servicios.
6. Finalmente la Administración de la Inmobiliaria Santa Ana Inmovela S.A., al 31 de Diciembre del 2004 dio cumplimiento con la presentación sin movimiento de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA, Retenciones en la Fuente e Impuesto a la Renta respectivamente.

Este informe lo hago con absoluta independencia y con apego a los art # 317 y 328 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente.


CPA. Marjorie Elizabeth Vargas Sarzosa
RUC # 1710604131001

